

LISTADO DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES FUNCIONALES Y MATERIALES DISPUESTAS PARA LOS CENTROS SOCIALES.

ACTA DE INSPECCIÓN número: <u>7</u>
Número de expediente: <u>2161</u>
Número inscripción Registro: <u>855</u>
Tipo de centro: <u>RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES ASISTIDA</u>
Nombre comercial: <u>RESIDENCIA REY ARDID-IBERCAJA TERUEL</u>
Dirección: <u>Carretera Alcañiz, 14 CP 44003 TERUEL</u> Teléfono: <u>978620936</u> Correo electrónico: <u>mmarco@reyardid.org</u>
Entidad titular: <u>FUNDACION RAMON REY ARDID</u>
Entidad gestora:

A las 13:40 horas del día 3 - Febrero de 2026, se personan los/as inspectores/as de centros y servicios sociales que suscriben, [Redacted] en el centro cuya información se detalla en el encabezamiento y en presencia de D./D.ª [Redacted] en calidad de Directora con DNI número [Redacted] se procede a efectuar la visita de inspección, con el siguiente resultado:

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:

- SEGUIMIENTO
- VISITA TRÁMITE:
 - Denuncia
 - Autorización de funcionamiento
 - Autorización definitiva de funcionamiento
 - Modificación de datos de información de centros y entidades vinculadas a centros sociales
 - Cambio de titularidad/ gestión de centros sociales
 - Modificación sustancial de infraestructura (capacidad, nuevos servicios, tipología ...)
 - Declaración de finalización de obras (capacidad, nuevos servicios, tipología ...)
 - Prestación de nuevos servicios sociales especializados no vinculados a la ejecución de obras
 - Modificación de capacidad no vinculada a la ejecución de obras
 - Cambio de tipología no vinculada a la ejecución de obras
 - Cierre de centro social

COMPROBACIÓN:

- 1) Datos de información básica de las entidades sociales y centros sociales.
- 2) Actualización de datos de información básica registral.
- 3) Situación general de las entidades sociales.
- 4) Documentación funcional.
- 5) Documentación material.
- 6) Condiciones funcionales.
 - a) Ocupación y recursos humanos.
 - b) Garantía de derechos.
 - c) Equipamiento, organización y funcionamiento.
 - d) Condiciones higiénico-sanitarias generales.
- 7) Condiciones materiales.
- 8) Unidades que componen los centros sociales recogidos en el Anexo I del Decreto 111/1992, de 26 de mayo.
- 9) Otras condiciones mínimas específicas en función de la tipología:
 - a) Centros de día y ocupacionales.
 - b) Residencias de personas mayores y de discapacidad.
 - c) Vivendas tuteladas.
 - d) Centros de Rehabilitación y Reinserción Social.
 - e) Servicios de Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A la vista de lo actuado, se emite este listado de verificación que consta de 42 hojas que, después de leído, se firma y se hace entrega de una copia al visitado.

EL VISITADO

POR LA INSPECCIÓN

A) Se ha procedido a la verificación de las condiciones funcionales del Centro según el listado adjunto en los apartados reseñados en repita y aquellos otros que se han considerado necesarios durante la visita de inspección. De la información facilitada por el personal del centro y lo observado por el personal inspector, se detallan tanto en dicho listado como las indicadas a continuación las incidencias observadas que deben ser subsanadas:

1. Los recorridos de evacuación deben estar despejados en todo momento.

2. Las salidas de emergencia deben ser practicables en todo momento.

3. No está permitida fumar en todo el Centro salvo en zonas habilitadas para ello que cumplan la normativa vigente.

4. Revisar todas las puertas resistentes al fuego y certificar por empresa autorizada su correcto funcionamiento.

5. Existen varias zonas de gotera que según manifiesta la dirección, se ha pedido presupuesto para su reparación.

6. Existe tubo de volcado de ropa sucia desde cada planta a lavandería. Certificar cumplimiento de la normativa antiincendios.

7. Respecto a los documentos de prescripción y consentimiento informado de las reyecciones se recuerda que deben estar subidos a la plataforma SIRCOVID.

B) La subsanación de las incidencias indica

A la vista de lo actuado, se emite este listado de verificación que consta de 42 hojas que, después de leído, se firma y se hace entrega de una copia al visitado.

EL VISITADO



POR LA INSPECCIÓN



Página 41

das deberá ser justificada documentalmente ante esta inspección en el plazo de 1 mes a través del tramitador correspondiente:
"Actuaciones de Seguimiento de Servicios Sociales. 9217. Trámite, Gobierno de Aragón"
c) se hace entrega de notificación de seguimiento de documentación que deberá presentarse ante esta inspección en el plazo de 1 mes

A la vista de lo actuado, se emite este listado de verificación que consta de42... hojas que, después de leído, se firma y se hace entrega de una copia al visitado.

EL VISITADO



POR LA INSPECCIÓN

